



DIRECTRICES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LA TUTORÍA DE ORIENTACIÓN EN LOS TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1. ACCIÓN TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se ha convertido en una pieza clave para el futuro de una Universidad más vinculada a las demandas sociales y el futuro mundo laboral de los estudiantes egresados. En este proceso, el esfuerzo de todos los actores sociales para trabajar de forma conjunta en la creación de un modelo educativo innovador está dando el resultado de una profunda reformulación de la acción docente con la vista puesta en la calidad, como uno de los ejes fundamentales de los nuevos títulos oficiales universitarios.

Por otra parte, el escenario que dibuja el EEES reclama una nueva figura del estudiante como sujeto activo de su proceso de formación, consiguiendo esto a través del apoyo de la actividad docente y sistemas tutoriales.

En la actualidad la Universidad de Almería se encuentra ante uno de los mayores retos que se presentan en la formación de los estudiantes: plantear una educación basada en aprender y en la adquisición de competencias. Así viene realizando una apuesta clara por la calidad, la innovación y la formación integral de sus estudiantes en las distintas titulaciones, con acciones diversas entre las que se pueden señalar varias iniciativas innovadoras de sus Escuelas y Facultades acerca del desarrollo de la tutorización de los estudiantes.

En el contexto esbozado, es oportuno y necesario impulsar, como una acción importante a desarrollar por el conjunto del profesorado, que el tradicional esquema de tutoría como consulta académica, vaya evolucionando en correspondencia con la realidad derivada del nuevo escenario docente universitario definido por el proyecto del Espacio Europeo de Educación Superior ya citado. Ello implicará que el componente tutorial de la dedicación docente del profesorado incorpore progresiva y generalizadamente, las tareas propias de lo que denominamos tutoría de orientación. Dejando explícito que nuestro compromiso es que la Universidad de Almería haga de la tutorización personalizada de todo su alumnado una significativa seña de calidad de su docencia.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Las tutorías en la educación superior deben cobrar una especial relevancia, sobre todo en el sentido de aunar el refuerzo académico en cada materia con la orientación continua y progresiva sobre el plan de estudios, la propia institución o cuestiones relacionadas con la proyección laboral y el crecimiento profesional/integral de los estudiantes.

La Universidad de Almería entiende la acción tutorial como una de las funciones básicas para articular los aprendizajes. En este sentido, el Real Decreto 1791/2010 de 30 de Diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, recoge la necesidad de proporcionar orientación y seguimiento transversal sobre las titulaciones, atendiendo tanto a aspectos normativos del título como objetivos y estructura del mismo, así como los medios disponibles para la docencia y el aprendizaje, los procedimientos de evaluación e indicadores de calidad. Asimismo destaca en el Capítulo V que “las universidades impulsarán sistemas tutoriales que integren de manera coordinada las acciones de formación, orientación y

apoyo formativo a los estudiantes, desarrollado por el profesorado y personal especializado”.

Los Estatutos de la Universidad de Almería recogen en el Título 3, Capítulo 3, dedicado a los estudiantes, su derecho a “Disponer de un sistema eficaz de tutorías por asignaturas”, lo que denominamos en adelante Tutoría Académica, de materia o asignatura, pero en el nuevo escenario para la educación superior, además de esta acción, cobra una importancia especialmente relevante la guía y ayuda personalizada sobre el proceso formativo en la universidad en diferentes dimensiones tales como el conocimiento institucional, la promoción de la inserción para los futuros egresados, etc., que denominamos en adelante Tutoría de Orientación. Por este motivo, la Universidad de Almería se plantea desarrollar junto a las tutorías académicas tradicionales, en una extensión del precitado derecho del estudiante sobre su orientación y seguimiento transversal, la tutoría de orientación como elemento enriquecedor y necesario de la acción tutorial.

2.1. TUTORÍA DE ORIENTACIÓN

La Tutoría de Orientación supone el cambio más visible respecto a la acción tutorial que venía realizándose en el ámbito universitario, ya que aporta una nueva dimensión que complementa el concepto de tutoría tradicional y su funcionalidad en el nuevo contexto universitario. Se entiende la tutoría de orientación como una responsabilidad de los Centros para garantizar el seguimiento del alumnado en el transcurso de sus estudios de Grado, a través de la asignación sistemática de estudiantes a profesores de la titulación que actuarán como guías en el proceso de aprendizaje y proyección laboral de los estudiantes tutorizados.

El Estatuto del Estudiante Universitario lo recoge en su texto de este modo: “los Centros podrán nombrar tutores de titulación, cuya misión será llevar a cabo una

orientación de calidad, dirigida a reforzar y complementar la docencia como formación integral y crítica de los estudiantes, y como preparación para el ejercicio de la actividad profesional”

La tutoría de orientación se concibe como un complemento a la tutoría académica, para así promover la coherencia del proceso tutorial en su totalidad y dotar de un importante valor añadido a la calidad docente.

Referencialmente las funciones de la tutoría de orientación serían:

- La Información a los alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad.
- La información, orientación y recursos para el aprendizaje.
- El Seguimiento y orientación del alumno que le permita preparar de manera planificada y responsable su futuro académico y profesional.
- La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

2.1.1. ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA DE ORIENTACIÓN

Para el desarrollo de la tutoría de orientación, al profesorado se le asignará un grupo de alumnos de la Facultad/Escuela en la que imparta docencia. Desde un punto de vista operativo, se recomiendan al menos una reunión por cuatrimestre a lo largo

del itinerario académico, con independencia de otras que considere idóneas el profesor.

A continuación se detallan las actividades básicas contempladas para la tutoría de orientación:

Tabla 1. Actividades de la tutoría de orientación.

ACOGIDA Actividades de primer curso	SEGUIMIENTO Actividades de segundo y tercer curso	TRANSICIÓN Actividades de cuarto curso
<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre Funcionamiento de la Universidad: organización y servicios. • Explicar qué es el Grado y en qué consiste la programación de las enseñanzas. • Informar sobre el Plan de Estudios • Informar sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. • Informar sobre becas de estudio. • Explicar las herramientas virtuales para el aprendizaje de la Universidad de Almería • Adquisición del nivel B1 en una lengua extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre becas de movilidad: Profesores coordinadores de cada programa en el Título. • Informar sobre becas de colaboración con Departamentos. • Informar sobre las prácticas de empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre salidas profesionales del Título e inserción laboral de egresados. • Informar sobre la continuidad académica. • Oferta formativa de Máster y Posgrados de la UAL.

2.1.2. DEDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA TUTORÍA DE ORIENTACIÓN

El profesorado que sea asignado a las tutorías de orientación, que lo serán de forma obligatoria durante el próximo curso, permanecerá en la medida de lo posible como referente estable del grupo de estudiantes asignado durante su itinerario académico.



Teniendo en cuenta que la tutoría de orientación supone una dedicación adicional a la tutoría académica, se computará en la ordenación docente, según se recoja en la Normativa de Planificación Docente aprobada para cada curso académico.

El profesorado recibirá acreditación específica de esta actividad a través de los Centros correspondientes, para lo que su dedicación quedará registrada en dichos Centros, responsables directos de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los programas de orientación de los estudiantes.